



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 75 pesetas  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 234

Sábado 18 de octubre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Sardón de Duero, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Sardón de Duero, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 1 de julio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 del mismo mes.

Valladolid, 24 de septiembre de 1952.  
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.021

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Peñafiel, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Peñafiel, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 26 de abril del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de mayo siguiente.

Valladolid, 26 de septiembre de 1952.  
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.022

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Intervención de fondos provinciales

Mes de octubre

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de octubre, según dispone el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	56.900,00	11.050,00	67.950,00
» 2.º—Representación provincial	9.000,00	5.000,00	14.000,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	12.000,00	12.000,00
» 6.º—Personal y material.	313.500,00	50.300,00	363.800,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	»	»
» 8.º—Beneficencia	18.500,00	634.250,00	652.750,00
» 9.º—Asistencia social.	41.000,00	36.000,00	77.000,00
» 10.º—Instrucción pública	»	18.400,00	18.400,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	87.000,00	112.150,00	199.150,00
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	18.000,00	18.000,00
» 14.º—Agricultura y ganadería	2.500,00	22.000,00	24.500,00
» 15.º—Crédito provincial	»	3.500,00	3.500,00
» 17.º—Devoluciones	»	2.000,00	2.000,00
» 18.º—Imprevistos.	»	3.000,00	3.000,00
» 19.º—Resultas.	»	68.500,00	68.500,00
<b>TOTALES.</b>	<b>528.400,00</b>	<b>996.150,00</b>	<b>1.524.550,00</b>

Importa la presente distribución la cantidad de un millón quinientas veinticuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

Valladolid, 26 de septiembre de 1952. — El interventor, José M.º Izquierdo Linage.

Comisión de Hacienda y Economía. — Sesión del día 6 de octubre de 1952. Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia. — Aurelio Rojo. — Teodosio Gordaliza. — Antolín Santiago Juárez. — El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial. — Sesión del día 8 de octubre de 1952. — Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. — Juan Represa de León. — El secretario accidental, Virgilio Ares Perfer.

3.168

## Diputación provincial de Valladolid

## INTERVENCIÓN

## CONTABILIDAD

RESUMEN mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 31 de mayo de 1952, de conformidad a lo determinado en el artículo 670 del capítulo 14 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945. Texto articulado de 16 de diciembre de 1950.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1952.....	15.091.453,16	20.791.872,70	»	5.700.419,54
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario.....	12.242.962,99	6.596.600,78	5.646.362,21	
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
<b>INGRESOS:</b>				
Capítulo 1.º—Rentas.....	104.468,58	94.225,18	10.243,40	»
Capítulo 2.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos.....	559.788,00	538.341,70	21.446,30	»
Capítulo 4.º—Legados y mandas.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios.....	6.178,00	178,00	6.000,00	»
Capítulo 6.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
Capítulo 7.º—Derechos y tasas.....	1.174.864,04	610.734,04	564.130,00	»
Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales.....	97,41	97,41	»	»
Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	5.386.545,68	2.188.718,51	3.197.827,17	»
Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales.....	2.114,25	»	2.114,25	»
Capítulo 11.—Recargos provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 12.—Trasposos de obras y servicios provinciales.	350.000,00	28.870,22	321.129,78	»
Capítulo 13.—Crédito provincial.....	»	»	»	»
Capítulo 14.—Recursos especiales.....	607.508,85	346.229,48	261.279,37	»
Capítulo 15.—Multas.....	»	»	»	»
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.—Reintegros.....	61.732,79	61.732,79	»	»
Capítulo 18.—Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»
Capítulo 19.—Resultas de ingresos.....	12.538.575,10	8.373.835,66	4.164.739,44	»
TOTAL INGRESOS.....	20.791.872,70	12.242.962,99	8.548.909,71	»
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
<b>GASTOS:</b>				
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.....	260.830,55	261.600,59	»	770,04
Capítulo 2.º—Representación provincial.....	76.456,20	83.787,32	»	7.331,12
Capítulo 3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
Capítulo 4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Gastos de recaudación.....	227,27	227,27	»	»
Capítulo 6.º—Personal y material.....	1.512.318,01	1.547.571,14	»	35.253,13
Capítulo 7.º—Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
Capítulo 8.º—Beneficencia.....	244.683,30	1.346.919,54	»	1.102.236,24
Capítulo 9.º—Asistencia social.....	234.166,44	234.166,44	»	»
Capítulo 10.—Instrucción pública.....	14.387,30	14.387,30	»	»
Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales.....	420.220,61	508.439,91	»	88.219,30
Capítulo 12.—Trasposos de obras y servicios públicos.....	»	»	»	»
Capítulo 13.—Montes y pesca.....	»	»	»	»
Capítulo 14.—Agricultura y ganadería.....	11.519,55	11.519,55	»	»
Capítulo 15.—Crédito provincial.....	53,30	98,30	»	45,00
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.—Devoluciones.....	22.072,40	22.072,40	»	»
Capítulo 18.—Imprevistos.....	5.926,30	10.926,30	»	5.000,00
Capítulo 19.—Resultas de gastos.....	3.793.739,55	11.049.737,10	»	7.255.997,55
TOTAL GASTOS.....	6.596.600,78	15.091.453,16	»	8.494.852,38
Sumas totales generales.....	54.722.889,63	54.722.889,63	14.195.271,92	14.195.271,92

Valladolid, 30 de julio de 1952.—El jefe técnico de contabilidad, Daniel Alvarez Gómez.—Diputación provincial.—Sección del día 8 de octubre de 1952.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perler.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Aguilar de Campos**

Se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial de este término, para el próximo año de 1953, durante el plazo de diez días hábiles.

Aguilar de Campos, 10 de octubre de 1952. — El alcalde, Teófilo Fernández.

3.121—1.624

**Barcial de la Loma**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y para su examen y reclamaciones durante el tiempo reglamentario, se hallan expuestos al público, los documentos siguientes:

Las ordenanzas de exacciones municipales que han de utilizarse como recursos económicos en el presupuesto de 1953.

Expediente de suplemento de crédito, para reforzar ciertas partidas del presupuesto extraordinario.

Matrícula industrial y patente para 1953.

Barcial de la Loma, 13 de octubre de 1952. — El alcalde, Juan R. Porrero.

3.173—1.625

**Corrales de Duero**

Confeccionada la matrícula industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Corrales de Duero, 10 de octubre de 1952. — El alcalde, Victoriano Ruiz.

3.141—1.626

**Corrales de Duero**

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1953, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Corrales de Duero, 14 de octubre de 1952. — El alcalde, Victoriano Ruiz.

3.186—1.627

**Fontihoyuelo**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones que se consideren procedentes, los documen-

tos siguientes, correspondientes al próximo ejercicio de 1953:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Padrones y lista cobratoria de edificios y solares, por el mismo plazo.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Fontihoyuelo, 13 de octubre de 1952. El alcalde, Aurelio Pardo.

3.177—1.628

**Matilla de los Caños**

A efectos de examen y reclamaciones, quedan de manifiesto, al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas de la contribución urbana para 1953, por ocho días.

Listas de la contribución rústica para 1953, por ocho días.

Matrícula industrial para 1953, por diez días.

Matilla de los Caños, 11 de octubre de 1952. — El alcalde, Jacinto Sardón.

3.179—1.629

**Nava del Rey**

Documentos para el año 1953 que se hallan expuestos al público en esta Secretaría, a efectos reclamatorios:

Padrones y listas de matrícula industrial y patente de circulación, por diez días.

Padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Nava del Rey, 13 de octubre de 1952. — El alcalde, Julio Hernández.

3.146—1.630

**Olivares de Duero**

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que formado por este Ayuntamiento el padrón de urbana para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, para que todo contribuyente en él comprendido, pueda hacer las alegaciones y reclamaciones que crean pertinentes, pasados los cuales no se atenderá ninguna por justísima que esta sea.

Olivares de Duero, 13 de octubre de 1952. — El alcalde, Vicente Mariscal.

3.178—1.631

**San Miguel del Arroyo**

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito con cargo al supe-

ravit del ejercicio anterior, para satisfacer gastos de carácter urgente e inaplazable del aumento de sueldo a los funcionarios locales, al mismo tiempo que para reforzar ciertas partidas del presupuesto en curso, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

San Miguel del Arroyo, 13 de octubre de 1952. — El alcalde, Miguel Acebes.

3.174—1.632

**Torre de Peñafiel**

Acordado por este Ayuntamiento, la imposición y ordenación de exacciones municipales, que han de regir en el presupuesto ordinario de 1953 y aprobación de nuevas ordenanzas fiscales y sus tarifas al igual que modificación de algunas vigentes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días, conforme dispone el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local.

Igualmente se hallan expuestos al público por plazo de quince días expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior y de transferencia, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la vigente ley de Régimen Local, para atender al pago de aumento de sueldos a los funcionarios, al igual que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso, que se consideran necesarios.

Torre de Peñafiel, 30 de septiembre de 1952. — El alcalde, Esteban Martín.

3.144—1.633

**Torrelobatón**

Aprobado por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para satisfacer gastos de carácter urgente, forzoso e inaplazables, así como para reforzar ciertas partidas del presupuesto en curso, cuyo detalle consta en el mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Igualmente se hallan expuestos al público en dicha Secretaría y a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas de rústica para 1953, por ocho días.

Matrícula industrial para 1953, por diez días.

Torrelobatón, 13 de octubre de 1952. El alcalde, Teógenes Puertas.

3.175-1.634

### Villasexmir

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan correspondientes al próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo que para cada uno se indica, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Listas cobratorias de contribución urbana, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días. Villasexmir, 15 de octubre 1952.—El alcalde, Teodosio Martín.

3.187-1.635

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104 de 1952, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, promovidos por don Florentino Velasco Velasco, representado por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, contra don Julio Vallejo Mausin, sobre reclamación de 1.522,75 pesetas de principal, 69,55 pesetas de gastos de protesto y 1.250 pesetas para costas, intereses y gastos, sin perjuicio; en los que, en providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, que son los siguientes:

1. Una máquina de aserrar, 60 x 70 centímetros, aproximadamente, de volante, sin marca, con motor acoplado; valorada en seis mil pesetas.

Una prensa, de 2 x 1, de ocho elementos, con sus correspondientes gatos y tornillos, para la presión de chapas; valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

3. Una prensa desarmada, de tamaño inferior a la anterior; valorada en dos mil quinientas pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, el día treinta y uno de los corrientes, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose, tampoco, porturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en ejecución, en la calle Garro, número 5, de esta capital, donde serán examinados por cuantos los deseen.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. H. Mariano Salas.

3.196-1.636

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Montero Carbajosa, natural de Valladolid, nacida el día 7 de abril de 1885, hija legítima de Gustavo y Águeda, y de estado viuda de don Luciano Manuel González San José, y que falleció en esta ciudad el día 5 de marzo del corriente año, sin otorgar disposición alguna testamentaria.

Que los que reclaman su herencia, en cuantía de 25.000 pesetas, son sus hermanas de doble vínculo doña Sira y doña Amparo Montero Carbajosa, y por el presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la finca que las que la solicitan, que, en el término de treinta días siguientes al siguiente de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial», comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

3.124-1.637

#### PALENCIA REQUISITORIA

Gómez Gómez, Santiago; de 42 años de edad, casado con Pilar Monjón, zapatero, hijo de Severino y Carmen, natural de Maceda (Orense), vecino que fué de Venta de Baños y Villalón, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario que se le siguió con el número 197-950, por adulterio y abandono de familia; bajo apercibimiento, sino comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia, a 10 de octubre de 1952.—Juan J. Ortega.—El secretario judicial, (ilegible).

3.159

## ANUNCIOS OFICIALES

### Parque de Intendencia de Valladolid

#### ANUNCIO

Se admiten ofertas, hasta las diez horas del día 25 del actual, en este Parque o en la Jefatura de Servicios Intendencia (Ministerio del Ejército), para compra de leña, cebada, avena, paja, pienso, levadura y sal; mercancías a entregar sobre almacenes en Valladolid, Salamanca y Zamora, así como elaboración de pan en Medina del Campo.

Los sobres de remisión sin membrete alguno, el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero «Reservado» e igual dirección, consignando «para la compra del día 25 de octubre» y fecha en que se entrega.

Los oferentes se atenderán en todo a los pliegos de condiciones, que pueden examinarse en la Jefatura del Detall, haciendo conocimiento de ellas y con el fin de cumplir cuanto exige, tanto en el momento de la adjudicación como en el cumplimiento de sus compromisos, para unir a sus ofertas provisionales, ya que sin dicho requisito no serán admitidas las proposiciones.

Valladolid, 13 de octubre de 1952.—El teniente coronel director.

3.190-1.638

### Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Valladolid

En cumplimiento de lo preceptuado en la orden del Ministerio de Trabajo de 10 de febrero de 1950, quedan expuestos al público para su examen y reclamaciones, en las oficinas de esta Cámara, los presupuestos para el ejercicio económico correspondiente. El plazo es de diez días naturales.

Valladolid, a 10 de octubre de 1952.—El secretario, Ma. José Acuña.

3.197-1.639

Imprenta de la Diputación provincial